



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA

1595

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2022-MDC

Cocachacra, 22 de marzo del 2022.

VISTOS:

El informe N° 00092-2022-SC/GMASP/MDC, informe N° 068-2022-GSPGA/MDC, sobre designación de responsable de secretaria técnica- CODISEC para el año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 11 del título preliminar de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el segundo párrafo del artículo 11 del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley 29272 expresa con que la autonomía señalada en la Constitución Política del Perú para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana, asimismo, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de la referida Ley, a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, el artículo 26° del Decreto Supremo N°011-2014-IN -Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N°27933 - Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia, de dialogo, coordinación y elaboración de políticos, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una secretaria técnica;

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N°010-2019-IN- Decreto Supremo que modifica el reglamento de la Ley N° 27933- Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N°. 011-2014-IN, señala que el CODISEC cuenta con una Secretaria Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA

1595

la cual contara con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba, asimismo, establece que municipalidad determina el órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad.

Con informe N° 092-2022-SC/GMASP/MDC, el sub gerente de Seguridad Ciudadana, refiere que CODISEC, designará el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, ejerciendo funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana con la Resolución u Ordenanza del Concejo Municipal. En ese sentido, mediante Acta de Designación del Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC Cocachacra para el año 2022, de fecha 12 de enero del 2022, se ha designado a la sub gerencia de Seguridad Ciudadana, para asumir las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del CODISEC para el año 2022 y propone al SR. SOS. PNP (R) Juan Enrique Delgado Meza como responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC.

Con informe N° 00068-2022-GSPGA/MDC, el gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la emisión de resolución de designación de la secretaria técnica del CODISEC teniendo como responsable al servidor público Juan Enrique Delgado Meza solicita la emisión de resolución de designación de la secretaria técnica del CODISEC teniendo como responsable al servidor público Juan Enrique Delgado Meza.

Estando a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y de conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al sub gerente de Seguridad Ciudadana, Juan Enrique Delgado Meza como responsable de la Secretaria Técnica- CODISEC del Distrito de Cocachacra periodo 2022.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR, al sub gerente de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de las funciones designadas como encargado de la secretaria técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC del distrito de Cocachacra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° del Decreto Supremo N°010-2019-IN Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Aprobada por el D.S N° 01-2014-IN.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR sub gerente de Seguridad Ciudadana conforme a las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital
de Cocachacra
Hilario Julio Cornejo Reinos
ALCALDE